



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

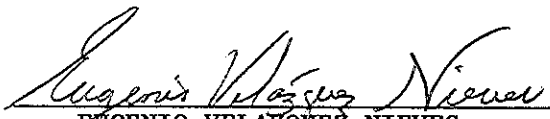
RESOLUCION NUMERO 20

SERIE: 1990-91

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A DONAR FONDOS A MISS AGUAS BUENAS, INC. CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ELECCION DE MISS AGUAS BUENAS, INC.

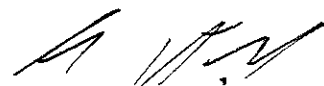
- POR CUANTO : Miss Aguas Buenas, Inc. es una organización sin fines de lucro, que funciona con carácter cívico, social, ajena a toda asociación política y contraria a todo discrimen por motivo de raza color, sexo, religión, clase social o credo político.
- POR CUANTO : Miss Aguas Buenas, Inc. se nutre solo de aportaciones de la comunidad para poder sufragar los costos de la actividad del certamen para seleccionar la Srta. Aguas Buenas, Inc. (Núm. Inc. 19225).
- POR CUANTO : La Ley Núm. 146 del 18 de junio de 1980, según enmendada, como la "Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico", en su Artículo 8.14, dispone: que los Municipios podrán ceder total o parcialmente cualesquiera bienes y fondos municipales a entidades dedicadas a actividades de interés comunitario con la aprobación de dos terceras partes del número total de miembros de la Asamblea Municipal, siempre y cuando esta cesión no interrumpa las funciones del Municipio.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico a donar la cantidad de \$100.00 a Miss Aguas Buenas, Inc. como aportación al certamen Miss Puerto Rico 1991, pagaderos a la partida del Presupuesto Núm. 3046 FO Donativos Instituciones sin fines de lucro.
- SECCION 2da. : Esta Resolución entrará en vigor tan pronto sea ratificada con la firma del Honorable Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1991.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 3 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1991 Y APROBADA POR MI A LOS 3 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1991.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 20, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 19 91 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Elsa Rivera Pérez
Hon. Gerardo Ramos Betancourt
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Eric Hernández Batalla
Hon. Angel Acevedo Bernasrd
Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. Francisco J. Paret Lugo
Hon. Sandra Ramos Gotto

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Rafael Arroyo Nieves

Hon. Luis Miró Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 3 de junio de 19 91.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 5 de junio de 19 91.

Digna E. Guzman Lopez
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO